

ACTA SESIÓN N° 759

En la ciudad de Santiago, a 2 de diciembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. La Sra. Blanlot participó mediante conexión telefónica, conforme lo autoriza en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo para la Transparencia, aprobados por el Decreto Supremo N° 20 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora General (S), doña María Alejandra Sepúlveda Toro y el Director Jurídico (S), don Pablo Contreras Vásquez

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 155 amparos y reclamos. De éstos, 26 se consideraron inadmisibles y 55 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 58 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 407 del Comité de Admisibilidad de 1° de diciembre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de



Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2630-16 presentado por don Nicolás Gatica Butti en contra de la Municipalidad de Antofagasta.
- b) El amparo C2628-16 presentado por don Jorge Aliaga Medina en contra de la Universidad de Chile.
- c) El amparo C2651-16 presentado por doña Maria Virginia Marín Ducaud en contra de la Municipalidad de Iquique.
- d) El amparo C2703-16 presentado por don Alberto Guzmán Alcalde en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- e) El amparo C2715-16 presentado por don Sebastián Vicencio Inostroza en contra del Ministerio de Educación.
- f) El amparo C2725-16 presentado por don Claudio Barahona Gallardo en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- g) El amparo C2735-16 presentado por Silab S.A. y Sical S.A. en contra de la Dirección del Trabajo.



- h) El amparo C2757-16 presentado por doña Solange Figueroa Cohn en contra de la SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- i) El amparo C2759-16 presentado por la Junta de Vecinos la Laguna 1-4 en contra de la Municipalidad de Llanquihue.
- j) El amparo C2714-16 presentado por doña Carolina Andrea Guzmán Bustos en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- k) El amparo C2777-16 presentado por don Flavio Tapia Carmagnani en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- l) El amparo C2859-16 presentado por don Mauricio Román Beltramin en contra de la Municipalidad de Viña del Mar.
- m) El amparo C2713-16 presentado por don Manuel Catalán Reyes en contra del Hospital Carlos Van Burén de Valparaíso.
- n) El amparo C2544-16 presentado por don Nicol Mercado en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- o) El amparo C2609-16 presentado por don Lionel de la Maza en contra de la Municipalidad de Concepción.
- p) El amparo C2679-16 presentado por don Marcelo Miranda Salas en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- q) El amparo C2730-16 presentado por don Vicente Lihn Bustos en contra de la Unidad de Análisis Financiero.
- r) El amparo C2742-16 presentado por don Agustín Fernández Castro en contra de la Unidad de Análisis Financiero.
- s) El amparo C2706-16 presentado por don Sebastián Valenzuela en contra de la Subsecretaría de Prevención del Delito.



- t) El amparo C2669-16 presentado por doña Josefina Eckholt Goldenberg en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- u) Los amparos C2585-16 y C2587-16 presentados por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- v) El amparo C2547-16 presentado por Matías Stamm Moreno en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío.
- w) El amparo C2627-16 presentado por doña Kenia Neira Esparza en contra del Ministerio del Medio Ambiente.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Varios

a) Minuta sobre el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad.

Se integran a la sesión los Analistas de la Unidad de Normativa y Regulación, don Juan Eduardo Baeza Palacios y don Alejandro González Guajardo.

El Director Jurídico (S) y Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vásquez, señala que en ejercicio de la facultad de proponer al Presidente de la República y al Congreso Nacional perfeccionamientos normativos para asegurar la transparencia y el acceso a la información (artículo 33, letra f), de la Ley de Transparencia), la Unidad que dirige ha elaborado una Minuta – que se somete a la aprobación de este Consejo Directivo – a través de la cual esta Corporación dé a conocer



sus observaciones y propuestas, respecto del “Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas” (Boletín N° 9404-12), que se encuentra en primer trámite constitucional ante la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.

Sobre el particular, explica que las propuestas que se realizan para fortalecer la transparencia en materia de biodiversidad son dos: i) Crear un Portal Único de Biodiversidad que agrupe todos los registros, de manera de facilitar el acceso a ellos, por parte de los ciudadanos, de forma simple y amigable, y ii) Se sugiere incorporar una obligación de transparencia activa en relación a la publicación de los registros, bajo la modalidad de cumplimiento conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

Los Consejeros comentan la propuesta. El Consejero Jaraquemada manifiesta que no habría afinidad entre la propuesta de creación de un portal único sobre biodiversidad con el proyecto de MINSGPRES de crear un portal único del Estado de Chile. El Consejero Drago, por su parte, señala que se debe distinguir entre el requerimiento de consagración legal de transparencia y datos abiertos, con lo que está de acuerdo, y otra cosa es requerirle la creación de un portal para ello. Estima que lo procedería sería más bien hacerle una recomendación política más que legislativa.

ACUERDO: Los consejeros por la unanimidad de sus miembros presentes acuerdan aprobar la minuta manteniendo las recomendaciones legislativas sobre los registros, bajo reglas de transparencia activa, y sugerir como buena práctica administrativa el establecimiento de un portal único sobre biodiversidad.

b) Minuta sobre el proyecto que busca establecer el Derecho al Olvido.

Don Pablo Contreras indica que en ejercicio de la facultad descrita en la presentación de la minuta anterior, la Unidad que dirige ha elaborado un documento - que se somete a la consideración de este Consejo Directivo - para que el Consejo para la Transparencia dé a

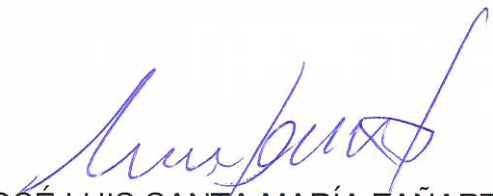


conocer sus observaciones y propuestas, respecto del “Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, para efectos de garantizar, al titular de los datos personales, el derecho al olvido” (Boletín N° 10.608-07), que se encuentra en primer trámite constitucional ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados. Detalla que la minuta constituye una acción de incidencia en materia de protección de datos personales y de cara al posible ingreso de un proyecto de ley de reforma integral a la Ley N° 19.628.

Seguidamente el Sr. Contreras explica al Consejo Directivo las complejidades de este Proyecto de ley.

ACUERDO: Los consejeros por la unanimidad de sus miembros presentes aprueba la minuta presentada sin modificaciones.


Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes. El Presidente del Consejo Directivo certifica la asistencia y participación de la Consejera Vivianne Blanlot Soza, a través de conexión telefónica.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

